



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: jueves, 05 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES DEL XXIX CONCURSO DE VILLANCICOS
CIUDAD DE GUADALAJARA

3191

ID BDNS 483609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

1.- PARTICIPANTES: Se establecen una única categoría para los grupos, con un mínimo de cinco personas, que podrán ser organizados por Colegios, Institutos, AMPAS, Asociaciones Juveniles, Culturales, Coros Parroquiales, Rondas, etc.

2.- INSCRIPCIONES: Se formalizarán en el impreso facilitado (Hoja de Inscripción), que se presentará en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara, antes de las 14,00 horas del día 9 de diciembre de 2019.

3.- FECHA, LUGAR y HORARIO DEL CONCURSO: 15 de diciembre de 2019, a las 11,00 horas, en el Teatro-Auditorio Buero Vallejo.

4.- PREMIOS: Se otorgarán cuatro premios en metálico con importes de 500 Euros, 150 Euros y 100 Euros respectivamente a los tres primeros, además de un Premio



al Mejor Grupo Joven de 250 Euros, correspondiente a la partida presupuestaria 3380 48100. Cada grupo participante recibirá un recuerdo de agradecimiento por su participación. El jurado, si lo estima conveniente, podrá conceder Premios o Menciones Especiales, sin dotación económica.

5.- SORTEO ORDEN PARTICIPACION: El orden de participación de los grupos se efectuará a través de un sorteo público, a celebrar el día 11 de diciembre de 2019, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Guadalajara.

6.- VILLANCICOS A INTERPRETAR: Cada grupo cantará un villancico o composición navideña, preferentemente tradicional de la provincia de Guadalajara, con una duración máxima de cinco minutos. Se valorará especialmente la calidad y el gusto en la interpretación vocal y el acompañamiento musical con instrumentos tradicionales de la provincia de Guadalajara, la conjunción de voces y la idoneidad de los temas elegidos para interpretar.

7.- JURADO: Estará compuesto por personas relevantes de la música y la cultura, cuya decisión será inapelable.

8.- Los casos imprevistos no expresados en las siguientes bases, serán resueltos por el Jurado, cuyo fallo será inapelable. La participación en este concurso, conlleva la aceptación de las presentes bases.

Guadalajara, 22 de Octubre de 2019. El Alcalde-Presidente, D.Alberto Rojo Blas